

Senadora Luz Ebensperger y ex director de Migraciones cuestionan resolución del gobierno por “desmantelar mecanismos de reconducción a extranjeros irregulares”

Solicitaron un pronunciamiento de la Contraloría General de la República al advertir que el documento fija un nuevo criterio que homologa a Perú y Argentina lo que pasa hoy en Bolivia. Esto, es que en el caso de no recibir a migrantes reconducidos de una nacionalidad distinta a la suya, se deberá dar inicio al largo proceso de expulsión administrativa.

La senadora Luz Ebensperger y el ex director nacional de Migraciones, Álvaro Bellolio, concurren hoy a la Contraloría General de la República para presentar un requerimiento ante el organismo fiscalizador en el que solicitan que éste analice y declare ilegal los alcances de la resolución exenta N°14440 del Servicio Nacional de Migraciones, publicada en el Diario Oficial el pasado 21 de agosto. Según la parlamentaria, el texto, que deja sin efecto la norma de 2022 que prohibía reconducir a migrantes ilegales hacia Bolivia, fue reemplazado por uno nuevo, que es completamente insuficiente. “El instructivo

del gobierno, que modifica las normativas de reconducción, no solo facilita que los países vecinos rechacen a los migrantes que ingresan ilegalmente a Chile, sino que también debilita nuestra capacidad de control fronterizo, fomentando un descontrol migratorio sin precedentes.” Esto, junto con estimar que parte del contenido de esas instrucciones es ilegal y genera un “efecto llamada” al fijar un nuevo criterio que homologa a Perú y Argentina lo que pasa hoy en Bolivia. Esto, es que en el caso de no recibir a migrantes reconducidos de una nacionalidad distinta a la suya, se deberá dar inicio a un largo proceso de

expulsión que muy pocas veces termina ocurriendo. «Esta nueva normativa, en lugar de fortalecer nuestra soberanía y el control migratorio, entrega fundamentos legales que facilitan que estos países rechacen devolver a quienes ingresan ilegalmente a Chile, lo cual va en contra del espíritu y la ley vigente. Así, Bolivia ocupará esta resolución para que todos los ciudadanos venezolanos o de otras nacionalidades que entren ilegalmente a través de sus fronteras, pasen con facilidad a Tarapacá. Hoy lo que hacen con este nuevo instructivo es entorpecerla, se alejan de la ley, están regulando materias que no están

en la ley y que además contradicen su espíritu», dijo la senadora por la Región de Tarapacá.

La autoridad explicó que la reciente resolución exenta del Servicio Nacional de Migraciones modifica la normativa de reconducción de migrantes que ingresan clandestinamente a Chile, elimina disposiciones anteriores que permitían una acción más directa y eficaz por parte de las autoridades chilenas para devolver a los migrantes a su país de origen, especialmente cuando estos ingresaban por Bolivia. En ese sentido dijo que “la modificación se enmarca en un contexto de aumento significativo de ingresos clandestinos a Chile desde el 2022, con más de 110 mil personas entrando ilegalmente al país, según los reportes de la PDI”.

POR SU PARTE, ÁLVARO BELLOLIO, EXPUSO Y CRITICÓ

la disposición del Ministerio del Interior a través del Servicio Nacional de Migraciones de “renunciar a su deber de reconducir y de hacer gestiones diplomáticas con los países vecinos para la co-



En tal sentido, sostuvo que incluso si se aceptara que existen obstáculos para la ejecución de la medida de reconducción, “la vía para solucionarlas es la legislativa y no como hace el Ejecutivo por la vía de hacer distinciones inexistentes a nivel legal por la mera vía administrativa”.

Bellolio agregó que, “ahora empeora las cosas, dándole un documento normativo para facilitar que Perú, que Bolivia y que Argentina rechacen las reconducciones. La ley es clara, hay que reconducir y hay que avisar al país vecino. Necesitamos coraje, voluntad y obtener

crisis de seguridad, la crisis de homicidios y la crisis migratoria está destruyendo el país.

Por último, la senadora Luz Ebensperger, aseguró que “no podemos permitir que se siga privilegiando a quienes ingresan clandestinamente a nuestro país por sobre los derechos de los ciudadanos chilenos y los migrantes que respetan nuestras leyes y solicitan visa de manera regular”, remarcó. “La gestión migratoria debe ser firme y coherente y asegurar que las reconducciones se ejecuten sin excusas y con la seriedad que demanda la protección

